

**6317** RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Solarfactory ORUS 206, fabricado por Schüco Internacional K.G.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Solar Factory con domicilio social en Avda. Mimosas, 39, 41930 Bormujos (Sevilla), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Schüco Internacional K.G., en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave n.º 30.0240.1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Schüco Internacional K.G. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2807, y con fecha de caducidad el día 26 de febrero de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

**Identificación:**

Fabricante: Schüco Internacional, K.G.  
Nombre comercial (marca/modelo): Solarfactory ORUS 206.  
Tipo de captador: plano con cubierta.  
Año de producción: 2006.

**Dimensiones:**

Longitud: 1952 mm.  
Ancho: 1053 mm.  
Altura: 57 mm.  
Área de apertura: 1,88 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,90 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,06 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 35,7 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Mezcla agua + propilenglicol.  
Presión de funcionamiento: 10 bar.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,788	
$a_1$	3,429	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,017	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
10	524	968	1.412
30	369	813	1.257
50	188	632	1.076

Madrid, 26 de febrero de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**6318** RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio 2006, para actuaciones en seguridad minera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2006 acogidas a la Orden ECO/1985/2002, de 30 de julio, modificada por la Orden ITC/427/2005, de 21 de febrero, y a la Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se convocan para 2006 subvenciones a las actuaciones en seguridad minera, que se especifican en el anexo.

Madrid, 12 de marzo de 2007.–El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

**ANEXO**

PROGRAMA	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	TITULO	ENTIDAD	SUBVENCIÓN - EUROS
423N	742	Actuaciones en Seguridad Minera.	VILLA DE MACAEL, S.A.	150.000,00
423N TOTAL 742 EMPRESAS PÚBLICAS. ....				150.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE ARIDOS DE CASTILLA-LA MANCHA.	76.250,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEON (PINACAL).	19.900,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEON (PINACAL).	76.250,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEON (PINACAL).	19.900,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEON (PINACAL).	65.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL Y DE LA PIEDRA NATURAL.	81.404,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE VOLADURAS Y USUARIOS O CONSUMIDORES DE EXPLOSIVOS (ANEVE).	60.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y AFINES (AINDEX).	110.977,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y AFINES (AINDEX).	116.600,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ÁRIDOS.	109.375,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ÁRIDOS.	97.750,00

PROGRAMA	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	TITULO	ENTIDAD	SUBVENCIÓN EUROS
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ÁRIDOS.	55.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO.	95.200,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO.	34.800,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO.	100.600,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPRESARIOS CANTEROS DE MALLORCA.	129.320,15
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	CÁMARA OFICIAL MINERA DE GALICIA.	39.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	CANTERAS REUNIDAS. ASOCIACIÓN PROFESIONAL.	172.636,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	CÁTEDRA MADARIAGA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (FUNDACIÓN BENÉFICO DOCENTE GÓMEZ PARDO).	63.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	CÁTEDRA MADARIAGA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (FUNDACIÓN BENÉFICO DOCENTE GÓMEZ PARDO).	150.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	COFEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MINERÍA Y LA METALURGIA.	88.650,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	COFEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MINERÍA Y LA METALURGIA.	260.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE ALTA ENERGÍA (FIPAE).	160.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PIEDRA NATURAL (F.D.P.).	230.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES U.G.T.	130.711,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES U.G.T.	36.060,74
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES U.G.T.	18.030,36
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES U.G.T.	15.626,31
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES U.G.T.	300.530,92
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS AFINES U.G.T.	130.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN MINERO METALÚRGICA DE CC.OO.	64.800,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN MINERO METALÚRGICA DE CC.OO.	102.100,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN MINERO METALÚRGICA DE CC.OO.	155.700,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN MINERO METALÚRGICA DE CC.OO.	114.200,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN MINERO METALÚRGICA DE CC.OO.	29.600,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FEDERACIÓN MINERO METALÚRGICA DE CC.OO.	183.660,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FUNDACIÓN BARREDO.	100.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FUNDACIÓN BARREDO.	80.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	FUNDACIÓN MINERA ARAGONESA (FUNDAMA).	89.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	GREMI D'ARIDS DE CATALUNYA.	79.750,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	GREMI D'ARIDS DE CATALUNYA.	79.750,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN (AIDICO).	13.132,80
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	INTROMAC.	36.928,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	INTROMAC.	30.450,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	INTROMAC.	33.362,40
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	INTROMAC.	63.630,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	OFICEMEN.	140.000,00
423N	781	Actuaciones en Seguridad Minera.	UNIVERSIDAD DE VIGO (E.T.S. INGENIEROS DE MINAS DE VIGO).	61.900,00
423N TOTAL 781 ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS .....				4.500.534,68
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	ARAGÓN MINERO.	6.431,25
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	ARCILLAR, S. L.	62.760,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	BERMÁRMOL, S. A. .	60.000,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	CABORCO OSCURO, S. A.	43.000,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	CAOBAR, S. A. .	23.257,34
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	COBRE LAS CRUCES, S. A.	9.000,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	COBRE LAS CRUCES, S.A.	30.027,20
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	ESCARFILADOS Y MÁRMOLES, S. L. .	2.340,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	FOMENTO DE MINAS Y CANTERAS, S. L.	40.320,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	FOMENTO DE MINAS Y CANTERAS, S. L.	47.520,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	FRANCISCO ARRIAGA SÁEZ.	77.749,76
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA, S. L. .	105.066,38
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HNOS. MARÍN NÚÑEZ.	5.160,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HOLCIM ÁRIDOS, S. L.	25.550,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HOLCIM ÁRIDOS, S. L.	15.480,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HOLCIM ÁRIDOS, S. L.	20.000,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HOLCIM ÁRIDOS, S. L.	39.120,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HOLCIM ESPAÑA, S. A. .	14.876,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HOLCIM ESPAÑA, S. A. .	32.161,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	HOLCIM ESPAÑA, S. A. .	100.000,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	IBERDOL, S. A. .	7.800,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	INVESTIGACIONES TÉCNICAS, ESTUDIOS Y CANTERAS, S.A.L.	93.257,60
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	JOSÉ MARÍA MÁÑEZ VERDÚ.	14.400,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES IBÉRICOS.	6.880,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ E HIJOS, S. A. .	67884,04
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES LUIMASA, S. L.	62.564,72
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES NÁCAR.	13.532,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES NATURALES MACAEL. S. L.	93.550,06
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES SAN MARINO.	13.760,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES SANDOVAL.	6.240,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MÁRMOLES TAPIA, S. A. .	82.013,50

PROGRAMA	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	TITULO	ENTIDAD	SUBVENCIÓN EUROS
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	MINERA DE SANTA MARTA, S.A. .	1.276,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	PIZARRAS DEL RIOFRÍO, S. L.	100.963,35
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	PIZARRAS FORCADAS, S. L. .	52.327,60
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	PIZARRAS LAS ARCAS, S. L.	199.635,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	PIZARRAS LOS TEMPLARIOS, S. A.	138.069,60
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	PIZARRAS VILLAR DEL REY, S. L.	138.633,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	PROYECTOS BONKAR, S. L.	53.600,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, S. A.	92.332,01
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	RIO NARCEA RECURSOS, S. A. .	6.000,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINERÍA Y TECNOLOGÍA DE ARCILLAS (MYTA).	18.013,80
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINERÍA Y TECNOLOGÍA DE ARCILLAS (MYTA).	23.100,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S.A.	68.400,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S.A.	24.748,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S.A.	10.670,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	TRITURADOS REYLO, S. A. .	10.090,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	WATTS BLAKE BEARN ESPAÑA, S. A.	23.760,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	WATTS BLAKE BEARN ESPAÑA, S. A.	79.500,00
423N	777.02	Actuaciones en Seguridad Minera.	WATTS BLAKE BEARN ESPAÑA, S. A.	226.609,00
TOTAL 777.02 EMPRESAS PRIVADAS . . . . .				2.489.428,21

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**6319**

*ORDEN APA/707/2007, de 23 de marzo, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas «de minimis» destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en los mercados de ganado, para el año 2007.*

El artículo 7.2 del Real Decreto 190/2007, de 9 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas «de minimis» destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en los mercados de ganado, dispone que la presentación de las solicitudes deberá producirse antes del 15 de marzo de cada año.

Teniendo en cuenta que se trata de una nueva línea de ayudas estatales, y que la gestión de estas requiere el traspaso de fondos a las comunidades autónomas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, durante el año 2007, el plazo límite es insuficiente para publicar las correspondientes convocatorias de ayudas y, en consecuencia, solicitar las ayudas presentando la diversa documentación necesaria en cada caso.

Por ello, se hace necesario ampliar dicho plazo para el presente ejercicio hasta el día 30 de junio.

La presente orden se dicta de conformidad con la facultad de desarrollo establecida en la disposición final tercera del Real Decreto 190/2007, de 9 de febrero, para modificar el plazo máximo de presentación de las solicitudes.

En la tramitación de esta orden, han sido consultadas las comunidades autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Ampliación del plazo para presentar la solicitud de ayuda en el año 2007.*

Para el año 2007, se amplía hasta el día 30 de junio inclusive, el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de ayudas «de minimis» destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en los mercados de ganado, a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 190/2007, de 9 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas «de minimis» destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en los mercados de ganado.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

**6320**

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Agencia para el Aceite de Oliva, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Director de la Agencia para el Aceite de Oliva, Carlos Sánchez Laín.

### ANEXO

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa**

En Madrid, a 9 de marzo de 2007.

### REUNIDOS

De una parte, doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, por el que se dispone su nombramiento, de acuerdo con las facultades que le atribuyen el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.